

## SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 20 DE JUNIO DE 2025

-----

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día **13 de junio de 2025**, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2.- DESPACHO DE OFICIOS.** Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta contenida en el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, con el contenido siguiente:

**2.1.-** La representación procesal de D. \*\*\* \*\*\* \*\*\* presentó escrito de demanda el día cuatro de octubre de dos mil veintitrés, formulando recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de León, sobre personal, que por turno de reparto correspondió tramitarlo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de León, como Procedimiento Abreviado nº 193/2023.

La demanda solicitaba la anulación del Decreto dictado por el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, el día 30 de junio de 2023, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el demandante contra la Resolución de 12 de mayo de 2023, por la que se aprobó la convocatoria y bases reguladoras específicas del procedimiento de selección para la provisión, mediante concurso ordinario de méritos, de cuatro puestos de “cabo” del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de León (SPEIS). La demanda solicitaba a su vez la redacción de unas nuevas bases específicas en las que se valorase la experiencia y formación conforme a las bases generales publicadas en el mes de julio de 2017, así como los servicios efectivamente prestados aunque se hubiesen desarrollado de forma provisional.

... parte dispositiva:

*Desestimar el recurso de apelación nº 630/2024 interpuesto Don \*\*\* \*\*\* \*\*\*, representado ante esta Sala por el procurador Sr. Aparicio Casero contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Valladolid de 10 de julio de 2024, recaída en el procedimiento abreviado nº 2/2024, que se confirma.*

*Todo ello con imposición de las costas procesales a la parte apelante en los términos indicados en el último fundamento de derecho.”*

**2.2.-** Por la representación procesal de D<sup>a</sup>. \*\*\* \*\*\* \*\*\* se presentó recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Territorial de Valoración de la Junta de Castilla y León, sobre justiprecio, tramitándose como Procedimiento Ordinario nº 433/2023, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

El recurso solicitaba la anulación del acuerdo adoptado por dicha Comisión Territorial en la sesión de fecha 23 de marzo de 2023, por el que se fijaba el justiprecio de expropiación del arrendamiento de la casa-vivienda situada en la calle Alfonso El Justiciero, nº 11, de León, (Exp. LE/139/2022) con referencia catastral 9301421TN\*\*\*S000\*\*\*\*, en 7.544,61 euros.

... parte dispositiva:

*Que estimando parcialmente el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Muñiz Bernuy, en nombre y representación de D<sup>a</sup>. \*\*\* \*\*\*, contra el Acuerdo de la Comisión Territorial de Valoración de León de 4 de abril de 2023 dictado en el expediente nº LE/139/2022, que acuerda fijar en 7.544,61 €, incluido el 5% de premio de afección, el justiprecio del derecho de arrendamiento de la parcela nº 7 del referido expediente expropiatorio, sita en Calle Alfonso el Justiciero nº 11 de León, a favor de la recurrente, anulamos el referido acuerdo y en su lugar fijamos como justiprecio del derecho de arrendamiento de la parte recurrente el importe de 53.348,40 € incluido el 5% de premio de afección.*

*No se hace una especial imposición a ninguna de las partes de las costas causadas.*

*Notifíquese esta resolución a las partes. Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de casación si concurren los requisitos previstos en los artículos 86 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción, en la redacción dada a los mismos por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, recurso que se preparará ante esta Sala en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de su notificación.”*

**3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO RELATIVO AL PAGO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, EXPLOTACIÓN DE LA SALA DE CONTROL Y SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE MARZO DE 2025 A MAYO DE 2025.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Tráfico, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Autorizar un gasto por importe de 139.014,25 € (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CATORCE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), para hacer frente a las obligaciones derivadas del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, EXPLOTACIÓN DE LA SALA DE CONTROL Y SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA durante los meses de MARZO de 2025 a MAYO de 2025.

**SEGUNDO:** Disponer dicho gasto a favor de la mercantil “**KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U.**” con CIF A- 78107349.

**4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DE DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES”.-** Efectuados los trámites correspondientes, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- De conformidad con lo establecido en el informe técnico emitido por D<sup>a</sup> Leyre Santos Diez en fecha 05.05.2025 corregido en fecha 07.05.2025, se proponen las siguientes exclusiones en los lotes detallados:

**PLICA NÚMERO UNO**, correspondiente a la licitadora “**DRESS WORK, S.L.U.**” (NIF B97359988). Se presenta a los lotes 4 y 5. No aporta documentación inicialmente y sí tras el requerimiento de subsanación del Sobre A. Ciertos artículos presentaban desviaciones sobre lo solicitado en el pliego. Al no ser posible realizar un segundo requerimiento de subsanación **no se admite a ninguno de los lotes presentados en esta Plica quedando, por tanto, fuera de la licitación.**

**PLICA NÚMERO TRES**, correspondiente a la licitadora “**COMERCIAL ARILLA, S.L.**” (NIF B24030488). Se presenta a los lotes 1, 2, 3 y 4. No presenta ninguna subsanación en cuanto a las desviaciones requeridas en la documentación técnica aportada en el Sobre A para el **Lote 1 y para el Lote 3**, por lo que **no puede continuar en el proceso de licitación en estos lotes.**

**PLICA NÚMERO CUATRO**, correspondiente a la licitadora “**SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A.**” (NIF A24082786). Se presenta a los lotes 1, 2, 3, 4 y 5. Presenta subsanaciones en cuanto a las desviaciones requeridas en la documentación técnica aportada en el Sobre A para todos los lotes, admitiéndose las correspondientes al **Lote 1, Lote 2 y Lote 5**. Se solicitan muestras de ciertos artículos de los **lotes 3 y 4**, no siendo conformes, por lo que **queda fuera de licitación en estos lotes.**

**PLICA NÚMERO CINCO**, correspondiente a la licitadora “**SOLOMAQUINA SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.**” (NIF B86700705). No presenta ninguna documentación, por lo que **queda fuera de la licitación en todos los lotes.**

2.- De conformidad con lo establecido en el informe técnico emitido por D<sup>a</sup> Leyre Santos Díez en fecha 05.05.2025 corregido en fecha 07.05.2025, se propone el siguiente orden decreciente de puntuación en cada lote:

<b>LOTE 1: EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL</b>	
<b>ENTIDADES LICITADORAS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Nº 4: SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A. (SUMIBESA)</b>	<b>85</b>

<b>LOTE 2: ROPA DE TRABAJO</b>	
<b>ENTIDADES LICITADORAS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Nº 3: COMERCIAL ARILLA, S.L.</b>	<b>90,48</b>
<b>Nº 4: SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A. (SUMIBESA)</b>	<b>85</b>

<b>LOTE 3: ROPA Y CALZADO DE TIPO DEPORTIVO</b>
---

ENTIDADES LICITADORAS	PUNTUACIÓN
Nº 2: DECATHLON ESPAÑA, S.A.U.	85

LOTE 4: ROPA Y CALZADO DE TRABAJO DE TIPO SANITARIO, EDUCACIÓN INFANTIL, DOCENTE, ARCHIVO, LIMPIEZA Y COCINA	
ENTIDADES LICITADORAS	PUNTUACIÓN
Nº 3: COMERCIAL ARILLA, S.L.	100

LOTE 5: ROPA Y CALZADO DE TIPO VESTIR	
ENTIDADES LICITADORAS	PUNTUACIÓN
Nº 4: SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A. (SUMIBESA)	85
Nº 6: TRÁFICOS TEXTILES, S.A.	57,34

### 3.- Se adjudica a las siguientes entidades en los cinco lotes existentes:

Adjudicar el contrato de la prestación del **LOTE 1 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**, por un plazo de ejecución de un año, prorrogable por un año más, a **SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A. (SUMIBESA), con N.I.F. A24082786**, por un importe anual de adjudicación de 54.324,09 € (sin IVA) al que se le añadirán 11.408,06 € correspondientes al IVA al tipo 21%, siendo el importe total anual de adjudicación con IVA de 65.732,15 €, con los precios unitarios indicados en su oferta económica, facturándose sólo las unidades efectivamente suministradas, pudiendo ser estas inferiores a las cantidades máximas anuales indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El importe total de adjudicación por un año más otro año de prórroga resulta ser de 108.648,18 € (sin IVA) al que se le añadirán 22.816,12 € correspondientes al IVA al tipo 21%, siendo el importe total de adjudicación con IVA de 131.464,30 €.

Adjudicar el contrato de la prestación del **LOTE 2 ROPA DE TRABAJO**, por un plazo de ejecución de un año, prorrogable por un año más, a **COMERCIAL ARILLA, S.L. con NIF B24030488**, por un importe anual de adjudicación de 41.276,16 € (sin IVA) al que se le añadirán 8.667,99 € correspondientes al IVA al tipo 21%, siendo el importe total anual de adjudicación con IVA de 49.944,15 €, con los precios unitarios indicados en su oferta económica, facturándose sólo las unidades efectivamente suministradas, pudiendo ser estas inferiores a las cantidades máximas anuales indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El importe total de adjudicación por un año más otro año de prórroga resulta ser de 82.552,32 € (sin IVA) al que se le añadirán 17.335,99 € correspondientes al IVA al tipo 21%, siendo el importe total de adjudicación con IVA de 99.888,31 €.

Adjudicar el contrato de la prestación del **LOTE 3 ROPA Y CALZADO DE TIPO DEPORTIVO**, por un plazo de ejecución de un año, prorrogable por un año más, a **DECATHLON ESPAÑA, S.A.U. con NIF A79935607**, por un importe anual de adjudicación de 43.573,87 € (sin IVA) al que se le añadirán 9.150,51 € correspondientes al IVA al tipo 21%, siendo el importe total anual de adjudicación con IVA de 52.724,38 €, con los precios unitarios indicados en su oferta

económica, facturándose sólo las unidades efectivamente suministradas, pudiendo ser estas inferiores a las cantidades máximas anuales indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El importe total de adjudicación por un año más otro año de prórroga resulta ser de 87.147,74 € (sin IVA) al que se le añadirán 18.301,02 € correspondientes al IVA al tipo 21%, siendo el importe total de adjudicación con IVA de 105.448,76 €.

Adjudicar el contrato de la prestación del **LOTE 4 ROPA Y CALZADO DE TIPO SANITARIO, EDUCACION INFANTIL, DOCENTE, ARCHIVO, LIMPIEZA Y COCINA**, por un plazo de ejecución de un año, prorrogable por un año más, a **COMERCIAL ARILLA, S.L. con NIF B24030488**, por un importe anual de adjudicación de 20.335,63 € (sin IVA) al que se le añadirán 4.270,48 € correspondientes al IVA al tipo 21%, siendo el importe total anual de adjudicación con IVA de 24.606,11 €, con los precios unitarios indicados en su oferta económica, facturándose sólo las unidades efectivamente suministradas, pudiendo ser estas inferiores a las cantidades máximas anuales indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El importe total de adjudicación por un año más otro año de prórroga resulta ser de 40.671,26 € (sin IVA) al que se le añadirán 8.540,96 € correspondientes al IVA al tipo 21%, siendo el importe total de adjudicación con IVA de 49.212,22 €.

Adjudicar el contrato de la prestación del **LOTE 5 ROPA DE TIPO VESTIR**, por un plazo de ejecución de un año, prorrogable por un año más, a **SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A. (SUMIBESA), con N.I.F. A24082786**, por un importe anual de adjudicación de 23.359,00 € (sin IVA) al que se le añadirán 4.905,39 € correspondientes al IVA al tipo 21%, siendo el importe total anual de adjudicación con IVA de 28.264,39 €, con los precios unitarios indicados en su oferta económica, facturándose sólo las unidades efectivamente suministradas, pudiendo ser estas inferiores a las cantidades máximas anuales indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El importe total de adjudicación por un año más otro año de prórroga resulta ser de 46.718,00 € (sin IVA) al que se le añadirán 9.810,78 € correspondientes al IVA al tipo 21%, siendo el importe total de adjudicación con IVA de 56.528,78 €.”

3º. - Requerir a las entidades adjudicatarias para formalizar los correspondientes contratos, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Técnico Responsable del contrato.”

**5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO -ACTIVEMOS NUESTRAS VIDAS-”.-** Revisado el expediente tramitado ... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º.-** Adjudicar el “**Servicio de ejecución del proyecto “Activemos Nuestras Vidas” a la entidad OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.**, con NIF B70493275, sin que proceda establecer orden decreciente de clasificación al haber concurrido únicamente un licitador, en las siguientes condiciones:

El contrato se adjudicará por el precio unitario ofertado:

- 16,90 €, sin IVA
- 20,45 €, con IVA
- Bolsa de horas para formación sobre salud: 12 horas, como mejoras sin coste adicional.

La duración del contrato es de 2 años, con posible prórroga de otro año más, con un máximo de 2149 horas al año, por lo que el presupuesto de adjudicación del contrato

sería el equivalente al presupuesto de licitación que se cifra en 74.610,36 €, sin IVA y 90.278,54 €, IVA incluido, (37.305,18 €, sin IVA, y 45.139,27 €, IVA incluido, al año), más el año de posible prórroga, en total 119.915,54 €, sin IVA y 135.417,80 €, IVA incluido, estando el gasto condicionado a las horas efectivamente realizadas, sin que el Ayuntamiento quede en ningún caso obligado a gastar la totalidad del importe indicado como presupuesto máximo de adjudicación, de conformidad con la Disposición Adicional trigésima tercera de la LCSP.

**2º.-** NO se determina el siguiente orden decreciente de puntuación de las licitadoras al concurrir una única plica al procedimiento.

**3º.-** Requerir al adjudicatario, para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

**4º.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurren a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del Contrato.

**6.- ADJUDICACIÓN DE LA “CONCESIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA-BAR EXTERIOR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN SÁENZ”.-** Revisado el expediente tramitado ... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º.-** Adjudicar el presente contrato a favor de la entidad “**JABEERLEON, S.L.**”, con N.I.F. B72961808, por un importe máximo anual de SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (7.800,00 €) más MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (1.638,00 €) correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un importe de licitación de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (9.438,00) € anuales durante un periodo de tres años con posibilidad de prórroga de dos años más.

**2º.-** Requerir a la entidad adjudicataria para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

**3º.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurren a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y al Responsable del contrato.

**7.- CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS CONSISTENTE EN REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MIRADOR DEL CONCEJO EN LA PLAZA MAYOR DE LEÓN”.-** Servicio consistente en redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección de obra de rehabilitación del Edificio Mirador del Concejo en Pza. Mayor de León. Procedimiento abierto simplificado con tramitación urgente.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º.-** Aprobar el expediente de contratación, con naturaleza de contrato de servicios de carácter intelectual, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la

tramitación urgente. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características Particulares, e informe técnico previo a la licitación, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a 63.000,00 euros IVA incluido al 21%, 52.066,11 euros IVA excluido, plazo ejecución 9 semanas con plazos parciales recogidos en apartado E.1 del CCP rector. Consta incorporado el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos, constatando la existencia de crédito presupuestario para el presente gasto figurando en el expediente documento contable RC de fecha 16.06.2025 importe 63.000,00 euros, nº operación 220250008428, Partida presupuestaria 2025/06.93300.63200, edificios y otras construcciones.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

**8.- CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE SALVAMENTO VARIOS, CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con tramitación ordinaria, en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico Municipal de Medio Ambiente, D. David Fernández del Río.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado (duración total 12 meses) de 480.000,00 euros IVA excluido, presupuesto base de licitación de 580.800,00 euros IVA incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación, con condición suspensiva de que la adjudicación del contrato (Fase D del gasto) no puede ser llevada a efecto en tanto no se haya aprobado definitivamente la MC y expedido los correspondientes documentos contables de Retención de Crédito y documento contable de Autorización del Gasto A.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

**9.- CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS DE REPOSICIÓN DE LAS CUBIERTAS DE AMIANTO DEL MERCADO DE GANADOS, FASE 1 Y 2”.-** “Contrato de obras de

**reposición de las cubiertas de amianto del Mercado de Ganados, Fase 1 y 2.”, ... se adopta el siguiente acuerdo:**

**1º.-** Aprobar el expediente de contratación del contrato mixto referido, con prevalencia de las obras, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de obras, Cuadro de Características Particulares, e Informe Técnico previo a la licitación, Anexo al PCAP, así como Proyecto Básico de la obra, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

**2º.-** Aprobar el importe del presente contrato con un valor estimado IVA excluido de 833.324,88 euros, presupuesto total de licitación de 1.008.323,10 euros IVA incluido al 21%, plazo de ejecución de 7 meses. Contrato dividido en 2 lotes.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación, incluyendo el documento contable RC.

**3º.-** Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.

**10.- CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE APLICATIVOS INFORMÁTICOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA, CONTABILIDAD ANALÍTICA, SUBVENCIONES, PADRÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL”.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º.-** Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación anticipada en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el responsable del contrato, Jefe del Servicio de Recursos para Información y Comunicación, D. Jorge Garcia Juanes.

**2º.-** Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado (duración inicial más prórrogas) de 791.201,27 euros IVA excluido, presupuesto de licitación de 877.538,72 euros, tres años IVA incluido, plazo de ejecución de tres años iniciales con posibilidad de prórroga de otro año más. Consta incorporada en fecha 12.06.2025 la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, constando los documentos contables RC correspondientes:

.- RC fecha 05.06.2025, importe 717.909,08 euros, nº operación 220259000255, ejercicio 2026 Partida 2025/22.92004.64105 (aplicaciones y licencias informáticas).

.- RC fecha 04.06.2025, importe 159.629,64 euros, nº operación 220259000251, ejercicios 2028 y 2029 Partida 2025/22.92004.21600 (elementos informáticos).

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

**11.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS “OBRAS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA COMPARTIDA PARA NAVE DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”.-** Visto el expediente de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** - Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a D. César Manuel Carballera Cotillas, DNI \*\*\*2493\*\*, en base a la propuesta remitida por la entidad “Norsol Eléctrica, S.L.”, con NIF B09453309, informada favorablemente por el técnico responsable del contrato.

**Segundo.** - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 28 de mayo de 2025 por dicho Coordinador, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

**Tercero.** - Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra “Norsol Eléctrica, S.L”, con NIF A9453309 y al técnico responsable del expediente.

**12.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS “OBRAS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA COMPARTIDA PARA PABELLÓN LUIS VIVES EN LEÓN”.-** Visto el expediente de contratación ... se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** - Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a D. César Manuel Carballera Cotillas, DNI \*\*\*2493\*\*, en base a la propuesta remitida por la entidad “Norsol Eléctrica, S.L.”, con NIF B09453309, informada favorablemente por el técnico responsable del contrato.

**Segundo.** - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 28 de mayo de 2025 por dicho Coordinador, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

**Tercero.** - Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra “Norsol Eléctrica, S.L”, con NIF A9453309 y al técnico responsable del expediente.

**13.- ADENDA AL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE PARA LA CIUDAD DE LEÓN. INCORPORACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN MATERIA DE MOVILIDAD INCLUIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE AGENDA URBANA DE LA CIUDAD DE LEÓN 2030.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Jefe de Subárea de Infraestructura y Movilidad, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** - Aprobar la incorporación al texto actual del Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible, de las líneas de actuación y proyectos estratégicos en materia de movilidad P.E.5.1.1. Ciudad de Proximidad, P.E.5.2.1 Estrategia Global de Movilidad

Sostenible, P.E.5.2.2. Nevo Modelo de Gobernanza del Transporte Público, P.E.5.2.3 Movilidad Inteligente y P.E. 9.1.1 Desarrollo de la León Smart City, contenidos en el Plan de Acción de Agenda Urbana de la Ciudad de León 2030 (EDIL-PAAU León), aprobado en Junta de Gobierno Local, de 21 de febrero de 2025, pasando estos proyectos estratégicos a formar parte integrante, a todos los efectos, del Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible

**Segundo.** - Aprobar la Adenda al Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible para la ciudad de León, para la incorporación de las líneas de actuación y proyectos estratégicos en materia de movilidad incluidos en el Plan de Acción de Agenda Urbana de la ciudad de León 2030, que figura como Anexo de la presente Resolución cuyo contenido es el siguiente:

- I. Introducción.
- II. Diagnóstico
- III. Conclusión.
- IV Plan de Acción de Agenda Urbana de la ciudad de León 2030,

**Tercero.** - Publicar la Adenda al "Plan *Integral de Movilidad Urbana Sostenible para la ciudad de León*" en la página web del Ayuntamiento de León ([www.aytoleon.es](http://www.aytoleon.es))."

**14.- ENAJENACIÓN MEDIANTE PERMUTA DE TAQUILLAS EN DESUSO Y OTROS EFECTOS METÁLICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DECLARADOS NO UTILIZABLES.**- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Jefa de Subárea de Medio Ambiente, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor relativo **ENAJENACIÓN MEDIANTE PERMUTA DE TAQUILLAS EN DESUSO Y OTROS EFECTOS METÁLICOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA** a **RECUPERACIÓN DE MATERIALES DIVERSOS (RMD), S.A.**, con CIF A24228538. por ser la oferta única oferta presentada.

2º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

**15.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL "FESTIVAL LEÓN CUNA DEL PARLAMENTARISMO-CICLO DE JAZZ 2025", LOS DÍAS 31 DE JULIO, 1 Y 2 DE AGOSTO DE 2025.**- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía -Cultura y Patrimonio Cultural-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** Aprobar la **Adjudicación del contrato y Disposición de Gasto** para la contratación del **PROGRAMA CULTURAL "FESTIVAL DE JAZZ CUNA DEL PARLAMENTARISMO"** a favor de DANIEL SALVADOR DE MADARIAGA CHARRO/DMADARIAGA PRODUCCIONES CREATIVAS, NIF 07240751Y, por importe

de **39.500 euros (IVA de 6.855,37 euros)** con las siguientes fechas, grupos y lugares de las actuaciones:

Compañía	Fecha	Hora (duración)	Lugar
ANGELA CERVANTES Y PEPE RIVERO	31 julio	22:00h (90min.)	Puerta castillo
ROSARIO GRANELL Y SWING COMBO	31 julio	20:30h (90min.)	Santo Martino
RODINA & JOE TATTON QUARTET	01 agosto	22:00h (90min.)	Puerta castillo
TRÍO TENOR CAPITAL	01 agosto	20:30h (90min.)	Santo Martino
BIG BANG SONIC	02 agosto	22:00h (90min.)	Puerta castillo
2.DIEZ	02 agosto	20:30h (90min.)	Santo Martino

Presentación libro “Versos a ritmo de jazz: la influencia del jazz en la poesía de la Generación del 27” de la escritora Amanda Iturriaga. (fecha y lugar pendiente determinar).

El adjudicatario se hará cargo de la comunicación del evento y pago de los derechos de autor a favor de la Sociedad General de Autores si los hubiere.

**16.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LAS DIVERSAS ACTUACIONES MUSICALES A CELEBRAR EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO, AÑO 2025.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Cohesión Social e Igualdad -Familia, Bienestar Social y Mayores-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CONTRATO MENOR PRIVADO ACTUACIONES RESIDENCIA DE MAYORES a EJE PRODUCCIONES CULTURALES S.L.** CIF **B24290306** por ser la oferta más ventajosa/única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 9.849,00€, 8139,67€ e IVA 1.709,33€ con cargo a la partida presupuestaria 21 23110 22799 RC nº operación **220250007868**

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

**17.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PROGRAMA CULTURAL “XUNTANZA DE BANDAS DE GAITAS”, PARA LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico

Superior Adjunta -Sección Cultura-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente **CUL/063/2025** incoado para la contratación del Programa Cultural “**XUNTANZA DE BANDAS DE GAITAS**” por el Procedimiento Negociado sin Publicidad para los años 2025, 2026 y 2027.

**SEGUNDO:** Aprobar el **Pliego Administrativo y Técnico Particular** que ha de regir la contratación de **servicios de carácter privado, para la realización del Programa Cultural “XUNTANZA DE BANDAS DE GAITAS”**.

**TERCERO:** Autorizar el **gasto** por importe **6.500 € (Impuestos, en su caso, incluidos) (SEIS MIL QUINIENTOS EUROS), para el año 2025** con cargo a la aplicación presupuestaria 08.334500.22799 OTROS CONTRATOS, CULTURA LEONESA” (operación realizada con nº 220250006878 y fecha 21 de mayo de 2025) **y para el 2026 y 2027** por importe de 6.500 € para cada una de las anualidades, con cargo a la referida partida, operación realizada con nº 220259000227 y fecha 21 de mayo de 2025.

**18.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE LEÓN.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General la Técnico Superior Adjunta -Oficina de Participación Ciudadana-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la valoración de las solicitudes y la propuesta de concesión de las subvenciones competitivas para el año 2025 a las Asociaciones de Vecinos del municipio de León, y en las cantidades que a continuación se indican:

ARMUNIA VIVA	G24684490	1.938,00
CANTAMILANOS	G24294431	4.230,87
EL ESPOLON	G24709438	4.230,87
EL MERCADO	G24351165	4.230,87
EL MIRADOR DE OTERUELO	G24215261	4.230,87
FAUSTINA ALVAREZ	G24687527	4.042,00
JESUS DIVINO OBRERO	G24547481	4.230,87
JUAN NUEVO	G24063356	4.230,87
LA ASUNCION	G24219867	3.612,00
LA INMACULADA	G24327439	4.230,87
LA LASTRA	G16999799	4.230,87
LOS JUNCALES	G05492012	4.050,00
MARIANO ANDRES	G24037681	4.230,87
MASQPERROS	G24659773	4.230,87
PALOMERA - SAN LORENZO	G24354607	4.230,87
POLIGONO 10	G24523813	4.230,87
PUENTE CASTRO	G24716698	4.230,87

QUEVEDO	G24060048	4.230,87
SAN ANTONIO DE PADUA	G24368870	3.510,00
SAN MAMES	G24059438	4.230,87
SAN PEDRO LAS HUERTAS	G24508673	4.230,87
SAN ROQUE	G24652448	1.014,00
SANTA MARINA	G24233173	4.140,00

**SEGUNDO.-** Autorizar la disposición de gasto a favor de las Asociaciones de Vecinos y por las cantidades indicadas en el párrafo anterior.

**TERCERO.-** Excluir a la Asociación de Vecinos León Típico y a la Asociación de Vecinos Ejido Extramuros al haberles sido denegadas las Subvenciones para Asociaciones de Vecinos del año 2024.

**19.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- N° 76/2023.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Sección de Responsabilidad Patrimonial, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 11 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

Que según datos obrantes en el expediente, en **abril de 2023**, estando los operarios del Ayuntamiento de León haciendo trabajos de desbroce en la finca con referencia catastral 7408702T\*\*\*\*N0001II y sita en la Avda de San Ignacio de Loyola, 86, saltó una piedra de pequeñas proporciones sobre una ventana propiedad del interesado produciendo la rotura del cristal.

Que mediante escrito que tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento en fecha **08/05/2023**, por **D. \*\*\* \*\***, se incoa procedimiento de responsabilidad patrimonial de esta administración municipal por los daños y perjuicios causados.

... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- ESTIMAR** la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por **D. \*\*\* \*\***, por los daños sufridos en el cristal de su propiedad, como consecuencia de la realización de las tareas de desbroce por el personal municipal de este Ayuntamiento

**SEGUNDO.** Reconocer el derecho del reclamante a ser indemnizado por los daños materiales acreditados, ascendiendo la cuantía de la indemnización a **84,07 €**, conforme a la factura aportada en el expediente.

**20.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- N° 149/2023.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Sección de Responsabilidad Patrimonial, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 11 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

Que según datos obrantes en el expediente, en fecha **05 de septiembre de 2023**, estando los operarios del servicio de limpieza del Ayuntamiento de León haciendo trabajos de desbroce y limpieza de maleza en la **calle Estocolmo**, saltaron dos piedras al cristal de

la puerta de acceso a la vivienda de la reclamante, produciendo la rotura del cristal.

Que mediante escrito que tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento en fecha **12/09/2023**, por **D<sup>a</sup>. \*\*\* \*\* \***, se incoa procedimiento de responsabilidad patrimonial de esta administración municipal por los daños y perjuicios causados.

... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- ESTIMAR** la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por **D<sup>a</sup>. \*\*\* \*\* \***, por los daños sufridos en el cristal de la puerta de acceso a la vivienda de su propiedad, como consecuencia de la realización de las tareas de desbroce por el personal municipal de este Ayuntamiento en esa calle.

**SEGUNDO.** Reconocer el derecho de la reclamante a ser indemnizada por los daños materiales acreditados, ascendiendo la cuantía de la indemnización a **520,30 €**, conforme al presupuesto aportado en el expediente.

Es cuanto tengo el honor de informar, sin perjuicio de cualquier otra consideración u opinión jurídica debidamente fundada que pudiera formularse al respecto.

**21.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 37/2025.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Sección de Responsabilidad Patrimonial, cuyo contenido es el siguiente:

En fecha **20 de marzo de 2025**, se presentó reclamación de responsabilidad patrimonial ante este Ayuntamiento por parte de **D<sup>a</sup> \*\*\* \*\* \***, en relación con los daños sufridos en el vehículo SUBARU IMPREZA asegurado por esta compañía, cuando circulaba el **05 de noviembre de 2024** por la C/ Palomera y a la altura del número 5 se vio sorprendido por la existencia de un **SOCAVON** en la calzada, el cual le resultó materialmente imposible esquivar sin poner en peligro su propia seguridad y la del resto de conductores, produciendo daños en el vehículo asegurado.

Aporta la interesada informe de la Policía Local de fecha 12 de noviembre de 2024 en el que se hace constar *'El vehículo reseñado circulaba por la calle Palomera y a la altura del numero 5 se encuentra el socavón de grandes dimensiones no pudiendo evitarlo provocando un reventón en su rueda delantera derecha pudiendo afectar a la llanta'*.

... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º.- ESTIMAR** la pretensión aducida por **D. \*\*\* \*\* \***, declarando la responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal en relación con los daños acaecidos el día 05 de noviembre de 2024, en relación con los daños sufridos en el vehículo SUBARU IMPREZA propiedad de **M<sup>a</sup> \*\*\* \*\* \***, cuando circulaba por la C/ Palomera y a la altura del número 5 se vio sorprendida por la existencia de un socavón en la calzada, el cual le resultó materialmente imposible esquivar sin poner en peligro su propia seguridad y la del resto de conductores, produciendo daños en el vehículo asegurado

**2º- PROPONER** a favor de **Mª \*\*\* \*\* (NIF \*\*\*0927\*-\*)**, el reconocimiento del gasto por importe de **200 euros**, correspondiente a la franquicia de la póliza de seguro concertada con **Pelayo Mutua de Seguros**, para el vehículo **marca SUBARU modelo IMPREZA** como consecuencia de los daños sufridos el día **5 de noviembre de 2024**, cuando circulaba por la **calle Palomera de León**, y se vio sorprendida por la presencia de un socavón en la calzada, el cual **no pudo ser sorteado** sin poner en riesgo su propia seguridad y la del resto de usuarios de la vía.

**22.- ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE ROA DE LA VEGA, 32-34.-** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 19 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º.-** Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle para la ordenación de la parcela situada en los nºs 32 - 34 de la calle Roa de la Vega, promovido por la entidad **MANUEL DE LA RIVA HERMANOS, S.L.**, representada por D. **\*\*\* \*\***, en representación del **LIEBANA ARQUITECTOS, S.L.**, que tiene como objeto la redistribución volumétrica de la parcela atribuyendo a la futura edificación una altura de seis plantas (Baja + 5), a fin de conseguir el mayor grado de ocultación de las medianerías, no generándose incrementos de edificabilidad, tal y como se determina en las Normas Urbanísticas del Plan General.

**2º.-** Disponer la apertura de un periodo de información pública que se desarrollará conforme a lo determinado en los arts. 142 de la Ley de Urbanismo y 155 y 432 del Reglamento y proceder a la inserción de los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en la página Web del Ayuntamiento de León y en el Tablón de Anuncios Municipal. La duración del periodo de información pública será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios antes citados. Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente expuesto en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento (primera planta del edificio Palacio de Don Gutierre, sito en la Plaza de Don Gutierre nº 2), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo obtenerse copias de la documentación técnica y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios.

**3º.-** Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el ámbito afectado por este Estudio de Detalle, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Urbanismo y 156 del Reglamento. En los mismos términos se suspenderá la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas. Los efectos de la suspensión se extinguirán por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial. De este acuerdo se dará traslado al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, a fin de que se proceda a comunicar la suspensión del otorgamiento de licencias a quienes hubieran formulado solicitud con anterioridad al mismo en las áreas afectadas por el Proyecto de Estudio de Detalle objeto del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1.

El presente acuerdo se notificará igualmente a quienes hubieran solicitado licencia con anterioridad al mismo, así como a los promotores de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1.”

**23.- EXPROPIATORIO S. NC 03-02 CANTAMILANOS NORTE-PIEZA SEPARADA F. EX-8-RECURSO DE REPOSICIÓN.-** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 19 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> \*\*\* \*\*\* \*\*\*, D<sup>a</sup> \*\*\* \*\*\* \*\*\*, D<sup>a</sup> \*\*\* \*\*\* \*\*\*, D. \*\*\* \*\*\* \*\*\*, D<sup>a</sup> \*\*\* \*\*\* \*\*\*, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 17 de junio de 2022 y, en consecuencia:

- considerar determinado el justiprecio de la finca EX8 en la cantidad establecida en la hoja de aprecio contenida en el Proyecto de Expropiación (11.860,59 €), en lo que afecta a los referidos interesados, excepción hecha de D<sup>a</sup> Isabel Robles Pérez, quien sí manifestó su desacuerdo con la valoración y cuyo justiprecio fue determinado en acuerdo de la Comisión Territorial de Valoración de fecha 25 de noviembre de 2022, en la cantidad de 46.645,71 €, referida a la totalidad de la finca.

- estimar acreditada la titularidad de D<sup>a</sup> \*\*\* \*\*\* \*\*\*, D<sup>a</sup> \*\*\* \*\*\* \*\*\*, D. \*\*\* \*\*\* \*\*\* y D. \*\*\* \*\*\* \*\*\* respecto del 50 % de la finca EX8 del Proyecto de Expropiación, por cuanto que dicha titularidad resultar del Catastro Inmobiliario.

- considerar determinado definitivamente el justiprecio del derecho de propiedad sobre la finca EX8 de D<sup>a</sup> \*\*\* \*\*\* \*\*\*, D<sup>a</sup> \*\*\* \*\*\* \*\*\*, D. \*\*\* \*\*\* \*\*\* y D. \*\*\* \*\*\* \*\*\*, cuyos propietarios, no incorporados a la Junta de Compensación del Sector de suelo urbano no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León, NC 03-02, (Cantamilanos Norte), no manifestaron disconformidad respecto de las hojas de aprecio obrantes en el Proyecto de Expropiación definitivamente aprobado.

**2º.-** Confirmar el acto recurrido por sus propios fundamentos, por resultar ajustado a derecho.

**24.- PROYECTO DE EJECUCIÓN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 50 VIVIENDAS AV. LOS ALUCHES. PARC. 21.2 -LA LASTRA.-** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 19 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobar el proyecto de ejecución de la obra de construcción de un edificio de 50 viviendas, garajes y locales, en Avenida Los Aluches, Parcela 21.2, de la Lastra,

presentado por la mercantil **PROYECTOS LUENGO VEGA S.L, con NIF núm. B24716417**, redactado por el arquitecto, D. Fernando Liébana Diez, cuyo proyecto desarrolla el proyecto básico conforme al que se otorgó licencia en virtud de acuerdo adoptado por este órgano municipal el día 11 de junio de 2024.

*Que los usos a los que se destina el edificio de acuerdo al Proyecto de Ejecución son:*

*Planta sótano -2: 38 plazas garaje y 25 trasteros*

*Planta sótano -1: 34 plazas garaje y 26 trasteros*

*Planta baja: accesos y 4 locales comerciales (1 local más respecto al Proyecto Básico)*

*Planta 1ª a 6ª, portal 1: 3 viviendas por planta*

*Planta 1ª a 6ª, portal 2: 4 viviendas por planta*

*Planta 7ª-bajo-cubierta, portal 1: 2 viviendas*

*Planta 7ª, portal 2: 4 viviendas*

*Planta 8ª, portal 2: 2 viviendas*

*Planta bajo cubierta portal 2: instalaciones*

*TOTAL: 50 viviendas*

Las obras deberán realizarse conforme a los proyectos autorizados y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en el expediente.

Advertir al interesado que deberán tenerse en cuenta la prescripciones recogida por el informe del servicio de Infraestructuras y Movilidad con fecha 5 de junio de 2025 y que recoge lo siguiente:

*“Se ha de cumplir durante la ejecución de las mismas con las directrices establecidas en el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de León, en especial el artículo 14 del mismo, realizándose las conexiones previstas de estos servicios previa consulta y autorización de la empresa AGUAS DE LEÓN S.L.”*

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

**25.- PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ RIO CAMBA,33.-** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 19 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

**“Aprobar el proyecto de ejecución de las obras para la construcción de vivienda unifamiliar en la calle Río Camba 33- Calle Río Moro 34-35, presentado por la mercantil INVERSIONES VALDEFUEYO S.L con NIF núm. B24717910** , redactado los Arquitectos Dª. Virginia Gonzalez Rebollo, D. Raúl Villafañez Marcos, cuyo proyecto desarrolla el proyecto básico conforme al que se otorgó licencia en virtud de acuerdo adoptado por este órgano municipal el día 16 de abril de 2025.

Las obras deberán realizarse conforme a los proyectos autorizados y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en el expediente.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

**26.- PROYECTO DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO DE 13 VIVIENDAS CL. SAN CARLOS-SECTOR SU-NC 10-01 PARCELA R2 EL EJIDO.-** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 19 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobar el **proyecto de ejecución** la construcción de 13 vivienda de protección pública, garajes y trasteros en la Parcela R2 del Sector SUNC 10-01, calle San Carlos, el Ejido, **solicitado por** la mercantil SOCIEDAD PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON (SOMACYL) con N.I.F núm. A47600754, cuyo proyecto desarrolla el proyecto básico conforme al que se otorgó licencia en virtud de acuerdo adoptado por este órgano municipal el día 25 de noviembre de 2022.

Advertir al beneficiario de la licencia que las obras deberán realizarse conforme a los proyectos autorizados y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en el expediente.

Advertir al promotor del Proyecto, que de acuerdo con el informe de Infraestructuras Movilidad de fecha 2 de junio de 2025, *“Se ha de cumplir durante la ejecución de las mismas con las directrices establecidas en el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de León, en especial el artículo 14 del mismo, realizándose las conexiones previstas de estos servicios previa consulta y autorización de la empresa AGUAS DE LEÓN S.L.”*

Las obras contenidas en el proyecto presentado estarán sujetas a las determinaciones de la Ordenanza Reguladora de la Tramitación de las Licencias de Primera Utilización.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

**27.- PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA REFORMA DE COLEGIO EN LA AVDA. ÁLVARO LOPEZ NÚÑEZ 12.-** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 19 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobar el proyecto de ejecución de las obras **para la reforma de colegio situado en la Avenida Álvaro Lopez Núñez número 12**, presentado por la entidad **FUNDACIÓN MARISTAS COMPOSTELA con N.I.F número G72470586**, redactado los Arquitectos D<sup>a</sup> Virginia Gonzalez Rebollo y D. Raúl Villafañez Marcos, cuyo proyecto desarrolla el proyecto básico conforme al que se otorgó licencia en virtud de acuerdo adoptado por este órgano municipal el día 16 de mayo de 2025.

Las obras deberán realizarse conforme a los proyectos autorizados y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en el expediente

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

**28.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA REFORMA DE VIVIENDA EN LA CALLE JUAN DE HERRERA 2.-** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 19 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Conceder a D<sup>a</sup>. \*\*\* \*\*\*, con NIF núm. \*\*7763\*\*\* , licencia de obras para reforma de vivienda en la calle Juan de Herrera número 2, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 26 de marzo de 2025.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

Las obras contenidas en el proyecto presentado estarán sujetas a las determinaciones de la Ordenanza Reguladora de la Tramitación de las Licencias de Primera Utilización.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

**29.- LICENCIA URBANÍSTICA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA CALLE SANTA CRUZ 17.-** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 19 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Conceder a D. \*\*\* \*\*\*, con N.I.E \*\*3759\*\*\* , licencia de obras para llevar a cabo trabajos de excavación arqueológica en la Calle Santa Cruz número 17.

Las obras deberán realizarse de conformidad la Propuesta de Intervención Arqueológica presentada, redactada por el Arqueólogo D. Fernando A. Muñoz Villarejo y bajo la dirección técnica designada en el expediente.

Asimismo, deberán cumplirse las prescripciones establecidas en el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2024.

Finalizados los trabajos fijados en el Proyecto de Excavación Arqueológica, se procederá a evaluar el resultado de los mismos por parte del Servicio Técnico Municipal competente, tal y como determina el Artículo 312 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. vigente. Según se recoge en ese mismo artículo, dicho informe se pondrá en conocimiento de la Administración Autonómica. Con el fin de facilitar la labor de diagnóstico, la propiedad deberá de comunicar la finalización de los trabajos ejecutados y depositar, en el Excmo. Ayuntamiento de León, una memoria en la que se recojan los resultados preliminares de la excavación.

Una vez dadas por concluidas por la Administración competente, en su caso el arqueólogo del Servicio de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, se deberá proceder a rellenar el área excavada en el plazo máximo de 15 días y bajo la supervisión del Coordinador de Seguridad de las obras.”

**30.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE APARTAMENTOS EN LA CALLE SANTA CRUZ 17.-** Se acordó aprobar el dictamen

emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 19 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Conceder a D. \*\*\* \*\*\*, con N.I.E \*\*3759\*\*, licencia de obras para la rehabilitación de edificio de viviendas en calle Santa Cruz número 17, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 12 de agosto de 2024.

**Esta licencia esta condicionada al resultado de la intervención arqueológica solicitada ( Expe.21836/2025).**

Advertir al interesado que deberán cumplirse las PRESCRIPCIONES recogidas por la Comisión territorial de Patrimonio Cultural de fecha 21 de noviembre de 2024, en concreto:

*“Se deberán cumplir las normas establecidas en el Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León, en particular las relativas a materiales y colores de fachadas y cubiertas”*

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

**31.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA CATAS ARQUEOLÓGICAS EN LA PLAZA PUERTA OBISPO 7.-** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 19 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Conceder a la mercantil GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L, con N.I.F B24554321 , licencia de obras para llevar a cabo trabajos de excavación arqueológica en la Plaza Puerta Obispo número 7.

Las obras deberán realizarse de conformidad la Propuesta de Intervención Arqueológica presentada, redactada por el Arqueólogo D. Fernando A. Muñoz Villarejo y bajo la dirección técnica designada en el expediente.

Asimismo, deberán cumplirse las prescripciones establecidas en el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.

Finalizados los trabajos fijados en el Proyecto de Excavación Arqueológica, se procederá a evaluar el resultado de los mismos por parte del Servicio Técnico Municipal competente, tal y como determina el Artículo 312 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. vigente. Según se recoge en ese mismo artículo, dicho informe se pondrá en conocimiento de la Administración Autonómica. Con el fin de facilitar la labor de diagnosis, la propiedad deberá de comunicar la finalización de los trabajos ejecutados y depositar, en el Excmo. Ayuntamiento de León, una memoria en la que se recojan los resultados preliminares de la excavación.

Una vez dadas por concluidas por la Administración competente, en su caso el arqueólogo del Servicio de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, se deberá proceder a rellenar el área excavada en el plazo máximo de 15 días y bajo la supervisión del Coordinador de Seguridad de las obras.”

**32.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE FABRICACIÓN FARMACOLÓGICOS CL. NICOSTRATO VELA, PARCELA N20, PARQUE TECNOLÓGICO.-** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 19 de junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Conceder a la mercantil LABORATORIOS SYVA S.A con N.I.F A78633856, licencia de obras para la construcción de un nuevo edificio de fabricación de farmacológicos en la calle Nicostrato Vela, Parcela N20, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 26 de julio de 2024.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

**33.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE 7 VIVIENDAS EN LA AV. FACULTAD VETERINARIA Nº 35. RECTIFICACIÓN DE ERROR DE MATERIAL.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Licencias y Fomendo de la edificación , cuyo contenido es el siguiente:

- **Rectificar** el error material del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local con fecha 13 de junio de 2025 y donde dice:

*“Aprobar las modificaciones del Proyecto Básico y de Ejecución para la rehabilitación de siete viviendas en la avenida la Facultad de Veterinaria número 35, promovido por la mercantil LTL PROMOCIONES S.L, con NIF núm. B06860845, que fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 16 de diciembre de 2022, y que han sido redactadas por el Arquitecto D. Jorge Santos Domingo.*

*Estas modificaciones son las siguientes:*

*““En la planta primera:*

*- En el proyecto original, la distribución interior de las viviendas de la P1 no eran intervenidas debido a que las viviendas existentes estaban ocupadas por sendos inquilinos de renta antigua. En el momento actual, las viviendas han quedado desocupadas, por lo que se intervendrá dicha planta.*

*- Se ha distribuido la planta de tal forma que queda una vivienda con tres dormitorios, tres cuartos de baño y un salón-comedor y una cocina.*

*Distribución del resto de plantas:*

*- Se ha modificado la distribución del resto de las plantas para adaptarlas a las tendencias del mercado.*

- Las plantas segunda y tercera se han distribuido de tal forma que quedan dos viviendas por planta. La vivienda A consta de dos dormitorios, dos baños y un salón-comedor y una cocina. La vivienda B tiene un dormitorio, un baño y un salón-cocina.

- La cuarta planta se ha distribuido en una única vivienda con tres dormitorios, dos baños, un aseo, un despacho, un salón comedor y una cocina.

- Por último, se ha modificado la distribución de la vivienda del ático quedando compartimentada en dos dormitorios, dos baños, un despacho, un salón-comedor, una cocina y un armario. Esta vivienda también dispone de dos terrazas, una que da a la fachada principal y otra que da al patio.

Con todo lo expuesto anteriormente, el proyecto pasa de tener 6 viviendas a 7. Se ha elaborado un cuadro descriptivo en relación a la variación en el programa de usos respecto al estado actual, el proyecto básico y de ejecución, y el proyecto de ejecución modificado. Dicho cuadro se encuentra en el apartado 1.3.4 de la Memoria descriptiva.”

Los usos a los que se destina el edificio tras las obras de rehabilitación son:

*Planta Baja:* el portal de acceso a las viviendas, el núcleo de escaleras, el ascensor y cuarto de usos auxiliares. Además un aparcamiento comunitario para 6 plazas.

*Planta Primera:* núcleo de comunicaciones y 1 vivienda (1A).

*Planta Segunda:* núcleo de comunicaciones y 2 viviendas (2A y 2B).

*Planta Tercera:* núcleo de comunicaciones y 2 viviendas (3A y 3B).

*Planta Cuarta:* núcleo de comunicaciones y 1 vivienda (4A).

*Planta Bajo-cubierta:* núcleo de comunicaciones y 1 vivienda (5A).

*Total:* 7 viviendas.

Las obras deberán realizarse conforme a los proyectos presentados y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

#### **Debe decir:**

“Aprobar las modificaciones del Proyecto Básico y de Ejecución para la rehabilitación de siete viviendas en la avenida la Facultad de Veterinaria número 35, promovido por la mercantil LTL PROMOCIONES S.L, con NIF núm. B06860845, que fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 16 de diciembre de 2022, y que han sido redactadas por el Arquitecto D. Jorge Santos Domingo.

Estas modificaciones son las siguientes:

““En la planta primera:

- En el proyecto original, la distribución interior de las viviendas de la P1 no eran intervenidas debido a que las viviendas existentes estaban ocupadas por sendos inquilinos de renta antigua. En el momento actual, las viviendas han quedado desocupadas, por lo que se intervendrá dicha planta.

- Se ha distribuido la planta de tal forma que queda una vivienda con tres dormitorios, tres cuartos de baño y un salón-comedor y una cocina.

*Distribución del resto de plantas:*

- Se ha modificado la distribución del resto de las plantas para adaptarlas a las tendencias del mercado.

- Las plantas segunda y tercera se han distribuido de tal forma que quedan dos viviendas por planta. La vivienda A consta de dos dormitorios, dos baños y un salón-comedor y una cocina. La vivienda B tiene un dormitorio, un baño y un salón-cocina.

- La cuarta planta se ha distribuido en una única vivienda con tres dormitorios, dos baños, un aseo, un despacho, un salón comedor y una cocina.

- Por último, se ha modificado la distribución de la vivienda del ático quedando compartimentada en dos dormitorios, dos baños, un despacho, un salón-comedor, una cocina y un armario. Esta vivienda también dispone de dos terrazas, una que da a la fachada principal y otra que da al patio.

Con todo lo expuesto anteriormente, el proyecto pasa de tener 6 viviendas a 7. Se ha elaborado un cuadro descriptivo en relación a la variación en el programa de usos respecto al estado actual, el proyecto básico y de ejecución, y el proyecto de ejecución modificado. Dicho cuadro se encuentra en el apartado 1.3.4 de la Memoria descriptiva.”

*Que los usos a los que se destina el edificio tras las obras de rehabilitación son:*

*Planta Baja: el portal de acceso a las viviendas, el núcleo de escaleras, el ascensor y cuarto de usos auxiliares. Además un aparcamiento comunitario para seis plazas y un aparcamiento independiente para una plaza.*

*Planta Primera: núcleo de comunicaciones y 1 vivienda (1A).*

*Planta Segunda: núcleo de comunicaciones y 2 viviendas (2A y 2B).*

*Planta Tercera: núcleo de comunicaciones y 2 viviendas (3A y 3B).*

*Planta Cuarta: núcleo de comunicaciones y 1 vivienda (4A).*

*Planta Bajo-cubierta: núcleo de comunicaciones y 1 vivienda (5A).*

*Total: 7 viviendas.”*

*Las obras deberán realizarse conforme a los proyectos presentados y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.*

*A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”*

**34.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10/2025, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

**“PRIMERO.-** Aprobar el “Expediente de Modificación de Créditos número 10/2025 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, en la modalidad de transferencias de créditos”, con el siguiente contenido:

- **INCREMENTAR**, por transferencias de crédito, el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2025, por importe total de **3.871.221,50 euros**, en las aplicaciones presupuestarias que se detallan y en los importes señalados para cada aplicación presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria GASTOS			CONCEPTO ESTADO GASTOS	Importe (€)	Proyecto
06	15100	61900	PLAN DE ACTUACIÓN DE LA CIUDAD	1.375.000,00	2025/4/AY06/1
18	16500	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y P	71.000,00	
18	16500	61935	EFICIENCIA ENERGÉTICA	1.265.735,34	2024/4/AY18/42
19	16210	63500	SUM.CONTENEDORES RSU Y REPUESTOS SERV.LIMPIEZA	934.173,68	2021/4/AY19/23
05	33800	22703	ILUMINACION NAVIDEÑA	80.000,00	
06	15320	61933	REMODELACION ACERA MUSAC	20.000,00	2025/4/AY06/50
01	13450	60926	MRR - IMPLANTACIÓN DE ZONA BAJA EMISIONES (ZBE-1)	125.312,48	2025/4/AY01/51
<b>TOTAL MODIFICACIÓN 10/2025...</b>				<b>3.871.221,50</b>	

- **MINORAR**, por bajas de créditos de gasto, a fin de transferir créditos por importe total de **3.871.221,50 euros**, el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2025, en las aplicaciones presupuestarias que se detallan y en los importes señalados para cada aplicación presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria GASTOS			BAJAS DE CRÉDITO DE GASTOS	Importe (€)	Proyecto
18	16500	61934	PROYECTOS FOTOVOLTAICAS	771.221,50	2024/4/AY18/41
18	15300	63243	RETIRADA RETRANQUEOS PARADAS AUTOBUSES	100.000,00	2025/4/AY18/16
03	13300	22799	CONTROL TRAFICO CONTRATO TELVENT	120.000,00	
06	15100	62201	EDIFICIOS: PALACIO C. Y EXPOSICIONES	492.000,00	2014/2/06AY/5
18	15300	60948	PASARELA PEATONAL RIO BERNESGA PASEO SALAMANCA	1.608.000,00	2025/4/AY18/12
18	15300	60954	ROTONDA CRUCE LASTRA CON CALLE S. TOMÁS	350.000,00	2025/4/AY18/14
18	15300	63243	RETIRADA RETRANQUEOS PARADAS AUTOBUSES	50.000,00	2025/4/AY18/16
06	15300	62509	URINARIOS PÚBLICOS	300.000,00	2025/4/AY06/3
18	34230	63224	NVERSIONES REPOSICIÓN ILUMINACIÓN CAMPO FUTBOL	80.000,00	2025/4/AY18/20
<b>TOTAL MODIFICACIÓN 10/2025...</b>				<b>3.871.221,50</b>	

**SEGUNDO.-** Notificar el anterior acuerdo al Servicio de Presupuesto y Contabilidad de este Ayuntamiento, así como a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.”

**URGENCIA.-** Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

### 35.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO

**DE ASISTENCIA Y EJECUCIÓN TÉCNICA EN LOS CONCIERTOS Y EVENTOS MUSICALES QUE SE PROGRAMEN DESDE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA LAS FIESTAS DE LEÓN DURANTE EL AÑO 2025**.- Revisado el expediente tramitado ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir a \*\*\* \*\* (C.I.F. \*\*\*8287\*\*), ya que ha presentado su oferta por un cauce distinto al establecido en la documentación rectora (presentado en Registro General sede electrónica) y según lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares (Rechazo de las proposiciones): *“Las ofertas no presentadas a través del Perfil del Contratante sito en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, no presentar la oferta en los archivos indicados en el anuncio de licitación, afectando por ello a la objetividad e imparcialidad en la valoración de las ofertas.”* y fuera del plazo establecido para ello.

2º.- Excluir a la entidad “MUSIC CENTER LEÓN, S.L.” NIF B4409666, Plica nº 11, ya que presenta modelo de oferta económica sin cumplimentar, lo que supone la exclusión de la referida plica de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del PCAP.

3º.- Aceptar las siguientes renunciaciones respecto al lote 1:

- Renuncia de la licitadora, Plica nº 6: A GARCIA PATON, DANIEL” C.I.F. \*\*\*5176\*\*, a la vista del escrito presentado el día 17 de junio de 2025.

- Renuncia de la licitadora, Plica nº 9: “PROMOCIONES MUSICALES IREGUA, S.L.”, con C.I.F. B26169128, a la vista de su escrito presentado en fecha 18 de junio de 2025.

- Renuncia de la licitadora Plica nº 2 “DIVERNODI, S.L.” con C.I.F. B24432742, a la vista de su escrito de fecha 17.06.2025.

- Renuncia de la licitadora Plica nº 7 “TASKAGESTION LEON FACTORY 2024, S.L.” con C.I.F. B70900980, a la vista de su escrito presentado en fecha 18 de junio.

4º.- Determinar el siguiente orden de prelación en los lotes 1/2/3 del presente expediente:

Lote 1:

ORDEN DE ADJUDICACIÓN	ENTIDAD	C.I.F.	PUNTOS
Nº 1	<b>ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES S.L.U.</b>	B24588360	<b>82,46</b>
Nº 2		***5129**	<b>80,27</b>
Nº 3	<b>TECSON SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L.</b>	B24482408	<b>77,18</b>
Nº 4	<b>GLOBAL PRODUCCIONES S.L.</b>	B34202069	<b>72,46</b>

Lote 2

ORDEN DE ADJUDICACIÓN	ENTIDAD	C.I.F.	PUNTOS
Nº 1	<b>DIVERNODI, S.L.</b>	B24432742	<b>100,00</b>

Nº 2	PROMOCIONES MUSICALES IREGUA, S.L.	B26169128	82,40
Nº 3		***5176**	82,39
Nº 4	DÉJAME PENSAR PRODUCCIONES, S.L.	B44592442	81,91
Nº 5	ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES, S.L.U.	B24588360	79,12
Nº 6	TASKAGESTIÓN LEÓN FACTORY 2024, S.L.	B70900980	74,07
Nº 7	GLOBAL PRODUCCIONES, S.L.	B34202069	71,61
Nº 8	TECSON SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L.	B24482408	65,84

LOTE 3

ORDEN DE ADJUDICACIÓN	ENTIDAD	CIF	PUNTOS
Nº 1	LEÓN AUDIO, S.L.	B24432742	100,00
Nº 2		***5176**	98,30
Nº 3	DIVERNODI, S.L.	B24432742	79,32
Nº 4	ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES, S.L.U.	B24588360	77,33

5º.- Adjudicar los lotes 1/2/3 del presente expediente en los siguientes términos:

**Lote 1.- Desarrollo técnico de conciertos en la Explanada de los Pendones Leoneses San Juan y San Pedro 2025. Entidad adjudicataria “Artisti-K Producciones Musicales y Culturales, SL” con NIF B24588360, en el precio ofertado que asciende a 52.998,00 IVA incluido e instalación de servicio de venta de bebidas y comidas.**

**Lote 2.- Desarrollo técnico de conciertos y eventos musicales en la Plaza de San Marcelo San Juan y San Pedro 2025. Entidad adjudicataria “Divernodi, SL” con NIF B24432742, en el precio ofertado que asciende a 33.698,50 euros IVA incluido.**

**Lote 3.- Sonorización e iluminación bailes tradicionales San Juan San Pedro 2025. Entidad adjudicataria “León Audio SL” NIF B 24704587, en el precio ofertado que asciende a 5.614, 40 IVA incluido. Precio unitario con IVA 623,82€**

6º.- Comunicar a los adjudicatarios de los lotes 1, 2 y 3 que, sin perjuicio del cumplimiento del resto de compromisos establecidos en los pliegos rectores, que deberá aportar una vez finalizado el montaje de la instalación, **un certificado final de montaje visado y expedido por técnico competente**, que acredite que el conjunto de la estructura, se ajusta a la normativa de aplicación para este tipo de instalaciones. El certificado deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de León, sito en la planta baja del edificio de Av. Ordoño II, 10, de León, en horario de 9:00 a 14:00 h.

7º.- Requerir a los adjudicatarios para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento

administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

**8º.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y a la Técnico Responsable del contrato.

**36.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DE LA CANTANTE “LEIRE MARTÍNEZ”, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2025.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía -Sección Fiestas-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.- Adjudicar y Disponer o Comprometer el gasto**, por importe de **26.015,00 €** correspondiente al contrato privado para la realización del **CONCIERTO DE LEIRE MARTÍNEZ, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2025**, dentro de las diferentes acciones y eventos organizados para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, conforme al Pliego previamente aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en fecha 6 de junio de 2025, con cargo al Presupuesto del año 2025, con arreglo al siguiente detalle:

**CONCEPTO:** Contratación artística de **CONCIERTO DE LEIRE MARTÍNEZ, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2025.**

**ADJUDICATARIO:** UNIPREX S.A.U., con NIF A28782936

**PRECIO SIN IVA:** 21.500,00 €

**PRECIO CON IVA:** 26.015,00 €

**Segundo.- Aprobar la gestión** de todos los permisos y apoyos necesarios para el buen desarrollo de las actividades.

**37.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA EL DISEÑO Y CREACIÓN DE LA HOGUERA PARA LA NOCHE DE SAN JUAN, EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2025.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía -Sección Fiestas-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.- Adjudicar y Disponer o Comprometer el gasto**, por importe de **33.000,00 €** correspondiente al contrato privado para la **CREACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA HOGUERA DE SAN JUAN PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO DE 2025**, dentro de las diferentes acciones y eventos organizados para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, conforme al Pliego previamente aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en fecha 22 de mayo de 2025, con cargo al Presupuesto del año 2025, con arreglo al siguiente detalle:

**CONCEPTO:** Contratación artística de **CREACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA HOGUERA DE SAN JUAN PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO DE 2025.**

**ADJUDICATARIO:** CARNAVALANDIA S.L., con CIF B99085078

**PRECIO SIN IVA:** 30.000,00 €

**PRECIO CON IVA:** 33.000,00 €

**Segundo.- Aprobar la gestión** de todos los permisos y apoyos necesarios para el buen desarrollo de las actividades.

**38.- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS CONCIERTOS, DESFILES Y DÍA DE LAS PEÑAS, DURANTE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía -Sección Fiestas-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el siguiente expediente **FIEST-040-2025 PROGRAMACIÓN CONTRATOS PRIVADOS MENORES ARTÍSTICOS SJSP 2025** a los diferentes adjudicatarios que se detallan en el siguiente punto.

2º.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 05.33800.22725 SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025, con RC nº operación **220250005997**, a los siguientes adjudicatarios:

CONCEPTO	ADJUDICATARIO	REGISTRO	VALOR ESTIMADO	IVA		TOTAL
<b>D22 Y L23 DÍA DE IDENTIDAD LLIONESA (2 DÍAS)</b>	ASOC. CONCEYU PAIS LLIONÉS NIF: G01704451	31469/2025 29/05/25	10.000,00	0%	0,00	10.000,00
<b>M24 CLARETE GAS</b>	NIF: 71440777V	32394/2025 02/06/25	700,00	0%	0,00	700,00
<b>M24 MALOS VERSOS</b>	NIF: 09808692C	32637/2025 03/06/25	700,00	21%	147,00	847,00
<b>V27 FESTIVAL FLAMENCO</b>	ASOC. CULT. FLAMENCA"CHIQUITO DE CAI" NIF: G72293475	33033/2025 04/06/25	13.000,00	21%	2.730,00	15.730,00
<b>S28 ACTUACION "VOY A PASARMELO G"</b>	ARTISTIK PROD. MUSICALES S.L.U. NIF: B24588360	32495/2025 03/06/25	3.500,00	21%	735,00	4.235,00
<b>S21 CADENA DIAL</b>	RADIO LEÓN S.A. NIF: A24029969	32527/2025 03/06/25	9.500,00	21%	1.995,00	11.495,00
<b>D29 GRUPO RADAR</b>	NIF: 09773863J	32400/2025 02/06/25	6.800,00	21%	1.428,00	8.228,00
<b>DESFILES GIGANTES Y CABEZUDOS</b>	ASOC. TRADIC. GIGANTES Y CABEZUDOS DE LEON "A PASO DE GIGANTE"	32069/2025 01/06/25 Rectificado:	7.500,00	0%	0,00	7.500,00

	NIF: G24610081	33381/2025 05/06/25				
<b>ORGANIZACIÓN DÍA DE LAS PEÑAS</b>	FEDERACIÓN PEÑAS REINO DE LEÓN NIF: G24693434	33042/2025 04/06/25	9.000,00	0%	0,00	9.000,00
<b>FIESTA BÚLGARA EN SAN JUAN</b>	ASOC. CULT. HRISTO BOTEV LEÓN NIF: G67730366	32551/2025 03/06/25	500,00	0%	0,00	500,00
<b>ORQUESTA EXPRESIÓN PARA PUENTE CASTRO</b>	HUGO ESPECTÁCULOS S.L. NIF: B21941521	31731/2025 29/05/25	3.000,00	21%	630,00	3.630,00
			<b>64.200,00 €</b>		<b>7.665,00 €</b>	<b>71.865,00 €</b>

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

**39.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DE MÚSICA DEL GRUPO “COLECTIVO PANAMERA” EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía -Sección Fiestas-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.- Adjudicar y Disponer o Comprometer el gasto,** por importe de **8.470,00 €** correspondiente al contrato privado para la realización del **CONCIERTO DE COLECTIVO PANAMERA, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025**, dentro de las diferentes acciones y eventos organizados para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, conforme al Pliego previamente aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en fecha 6 de junio de 2025, con cargo al Presupuesto del año 2025, con arreglo al siguiente detalle:

**CONCEPTO:** Contratación artística de **CONCIERTO DE COLECTIVO PANAMERA, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025.**

**ADJUDICATARIO:** **IVÁN BUENO DE LA MATA,** con NIF **09439582Z**

**PRECIO SIN IVA:** 7.000,00 €

**PRECIO CON IVA:** 8.470,00 €

**Segundo.- Aprobar la gestión** de todos los permisos y apoyos necesarios para el buen desarrollo de las actividades.

**40.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES ADMINISTRATIVAS Y**

**TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DEL “GRUPO MUSICAL LOS DIABLOS”.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía - Sección Fiestas-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Aprobar el expediente** para la contratación del servicio para la realización del **espectáculo musical CONCIERTO DE LOS DIABLOS** para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.- Autorizar el gasto** por un valor previo a dicha negociación, de **22.869,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 05 33800 22725 ACT. ARTÍSTICAS Y CULTURALES – SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025, RC nº **220250008406**.

**TERCERO.- Aprobar el Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares** que ha de regir la contratación del espectáculo musical CONCIERTO LOS DIABLOS, para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, por el procedimiento negociado sin publicidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y cuarenta minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.